



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0003

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria Administrativa con fecha del 19 de Enero de 2017, mediante el cual se solicita el traslado, con el fin de realizar un aumento en las tasas de interés por parte del mercado asegurador, dada la siniestralidad presentada en la última vigencia, siniestralidad que no es posible prever.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 25 de Enero de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2121	FUNCIONAMIENTO	
2121072	SERVICIO DE VIGILANCIA (Secretaria Administrativa)	\$625.396.614,15
	TOTAL	\$625.396.614,15





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0003

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2121	FUNCIONAMIENTO	
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS (Secretaria Administrativa)	\$625.396.614,15
	TOTAL	\$625.396.614,15

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

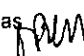
Expedido en Bucaramanga, a

27 ENE 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias 
Secretaria de Hacienda

